

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000424 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 17 JUN. 2026

VISTO: El OFICIO N°070-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/ODI-ESSMyCP/HP-HZ/C, de fecha 05 de mayo del 2026, el INFORME N°021-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/D/ODI/LAB, de fecha 28 de mayo del 2026, el INFORME N°572-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 02 de junio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76° del cuerpo normativo antes citado, establece que la autoridad de salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normal las acciones desinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la bioseguridad es un enfoque estratégico e integrado para analizar y gestionar los riesgos relevantes para la vida y la salud humana, animal y vegetal y los riesgos asociados para el medio ambiente; con el objetivo de eliminar o minimizar la contaminación biológica, específicamente en tres campos: Riesgo biológico, Biocontención y la Bioprotección;

Que, mediante OFICIO N°070-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/ODI-ESSMyCP/HP-HZ/C, de fecha 05 de mayo del 2026, emitido por la Coordinadora del Hogar Protegido "Mi Nueva Familia", con el cual solicita aprobación mediante resolución para el "PLAN ANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL HOGAR PROTEGIDO MI NUEVA FAMILIA - 2026";

Que, con **INFORME N°021-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/D/ODI/LAB**, de fecha 28 de mayo del 2026, emitido por el Coordinador de Laboratorio de la Red de Salud Huaylas Sur, mediante el cual requiere opinión técnica sobre la solicitud de aprobación del "PLAN ANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL HOGAR PROTEGIDO MI NUEVA FAMILIA - 2026";

Que, con **INFORME N°572-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI**, de fecha 02 de junio del 2026, emitido por la dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) de la Red de Salud Huaylas Sur, mediante el cual solicita la aprobación y proyección de resolución directoral del Plan Anual de Bioseguridad 2026 del Hogar Protegido "MI Nueva Familia";

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN ANCASH/ PRE;

Estando a lo informado por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN ANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL HOGAR PROTEGIDO MI NUEVA FAMILIA**" – 2026, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **COORDINADOR DE LABORATORIO** de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Bga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2736
DIRECTORA EJECUTIVA